



Que, en el literal i) del artículo 5 del citado Decreto Legislativo se establece como ámbito de competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad;

Que, en tal sentido y dada la importancia de la citada invitación para los objetivos y metas sectoriales, resulta conveniente autorizar la participación de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, debiendo el indicado Ministerio asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos;

Que, es necesario encargar la cartera de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo establecido en el artículo 127º de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje de la señora ANA ETHEL DEL ROSARIO JARA VELÁSQUEZ, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 6 al 7 de febrero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (incluye TUUA) US\$ 1 224,70

**Artículo 3º.-** Encargar la cartera de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, señora CAROLINA TRIVELLI ÁVILA, a partir del 6 de febrero de 2012 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

ANA JARA VELÁSQUEZ  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

749933-5

## AMBIENTE

### **Designan miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP**

#### **RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 001-2012-MINAM**

Lima, 4 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente,

crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, los artículos 6º y 7º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, establece que el Consejo Directivo es el órgano de más alto nivel jerárquico y está conformado por el Jefe del SERNANP, quien lo preside, y cuatro Consejeros designados mediante Resolución Suprema con refrendo del Ministro del Ambiente, quienes ejercen su cargo por el período de tres (3) años prorrogables;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 001-2009-MINAM de 19 de enero de 2009, se designó a las personas de Diana Mariella Leo Luna, Isaac Roberto Ángeles Lazo, José Enrique Koechlin von Stein y Enrique Germán Ortiz Tejada como miembros del Consejo Directivo del SERNANP;

Que, la señora Diana Mariella Leo Luna y el señor José Enrique Koechlin von Stein han presentado renuncia al cargo, por lo que, corresponde aceptar dichas renunciaciones, debiendo designarse, asimismo, a los nuevos miembros del Consejo Directivo en razón de haberse cumplido el período para el ejercicio del cargo a que se refiere el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Diana Mariella Leo Luna y el señor José Enrique Koechlin von Stein, como miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, con efectividad al 6 de diciembre de 2011, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Dar por concluida la designación de los señores Isaac Roberto Ángeles Lazo y Enrique Germán Ortiz Tejada, como miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3º.-** Designar, como miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a las siguientes personas:

- Lucía Delfina Ruiz Ostoic
- Pedro Fernando Solano Morales
- Enrique Germán Ortiz Tejada
- Walter Herrman Wust Moran

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

MANUEL PULGAR VIDAL  
Ministro del Ambiente

749933-14

#### **FE DE ERRATAS**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 025-2012-MINAM**

Mediante Oficio Nº 217-2012-SG-MINAM, el Ministerio de Ambiente solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial Nº 025-2012-MINAM, publicada en la edición del día 2 de febrero de 2012.